

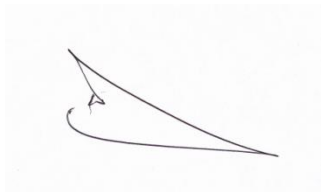
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00504-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisadas las diligencias de notificación aportadas por el extremo ejecutante, advierte el Despacho que a la fecha no se ha notificado en debida forma el auto de apremio al demandado EDINSON JAIR GALVIS BARRIOS, esto, como quiera que el artículo 8 de la Ley 2213 establece que la notificación se surte con el envío de la providencia a notificar, y de acuerdo con las constancias obrantes en el plenario al ejecutado en comento no se le remitió el auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Por lo anterior, se requiere mediante el presente proveído a la parte actora para que efectúe nuevamente la diligencia de notificación al demandado conforme los parámetros establecidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez